

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 0379

REF: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0792 Y REVOCA AUTORIZACION NORMATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN PARVULARIA "CREANDO MI MUNDO", DE LA COMUNA DE SANTIAGO.

SANTIAGO, 15 FEB. 2017

VISTOS:

La Ley 17.301 que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N°17.301; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N°289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N°977, de 1996, todos del Ministerio de Salud ; DFL N° 2 de 2012, Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 20.370; la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N°015/0550, del 7 de noviembre del 2013, que "aprueba política y normas generales para la autorización normativa" y sus modificaciones; la Resolución Exenta n° 15/758 del 13 de Noviembre de 2015 (aprueba proceso de control normativo), la Resolución N°015/00016 del año 2017 de la Vicepresidenta Ejecutiva que nombra a la Directora Regional de la Región Metropolitana; y demás antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la resolución exenta N° 015/0550 del 7 noviembre de 2013, modificada por las resoluciones exentas N° 015/647 del 22 de octubre de 2014 y N° 015/174 del 26 de marzo de 2015, se establecieron normas generales sobre autorización normativa para establecimientos de educación parvularia, administrados directamente y por terceros.

2. Que, mediante la resolución exenta N° 015/0792 de fecha 31 de marzo de 2015, la Junta Nacional de Jardines Infantiles otorgó el **Folio de Autorización Normativa N° 0909** con una duración indefinida al establecimiento de educación parvularia "CREANDO MI MUNDO", ubicado en **SAN ISIDRO N° 42**, comuna de **SANTIAGO**, ciudad de **SANTIAGO**, región **METROPOLITANA** para una capacidad total autorizada de **20 LACTANTES**, distribuidos en: **SALA 1 = 05 lactantes** y **SALA 2 = 15 LACTANTES**.

3. Que, el establecimiento de educación parvularia antes señalado ha dejado de cumplir las condiciones que sirvieron de base para el otorgamiento de la Autorización Normativa indefinida, según consta en acta de visita de control normativo efectuada el día 16 de enero de 2017.

RESUELVO:

1° **REVOQUESE** resolución exenta N° 015/0792 que aprueba **Folio N° 0909**, de fecha 31 de marzo de 2015, para la Autorización Normativa al establecimiento de Educación Parvularia "**CREANDO MI MUNDO**", con dirección en **SAN ISIDRO N° 42**, comuna de **SANTIAGO**, ciudad de **SANTIAGO**, región **METROPOLITANA**.

2° **RETÍRESE** materialmente, por parte de la Unidad de Control Normativo de Jardines Infantiles, de esta Dirección Regional, el sello de Autorización Normativa **Folio N° 0909**, que consta en resolución exenta con que se otorgó.

3° La presente resolución, deberá notificarse personalmente al representante legal del establecimiento antes indicado dejando, debida constancia de su entrega. En el evento, que por razones fundadas, esta notificación no sea posible realizarla en forma personal, ella se efectuará mediante el envío del documento, por carta certificada dirigida al domicilio que el interesado registra en la respectiva solicitud de Autorización Normativa.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE POR
ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**SERGIO MIRANDA ALARCON
DIRECTOR REGIONAL METROPOLITANO (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

SMR/CMB/IPVS/JCPE/mlmb
DISTRIBUCIÓN:

- Coordinador/a de la Sección de Autorización Normativa de Jardines Infantiles
- Subdirectores de Calidad y Control Normativo
- Encargados Unidades de Control Normativo
- Oficina de Partes
- Jorge Morales – Control Normativo